



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 69/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad de Castilla y León.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Decreto 69/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 188, de 30 de septiembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

La disposición adicional séptima, página 144 del suplemento, queda redactada de la siguiente forma:

«Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este Decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Alojamientos, regulado en el Real Decreto 2216/1993, de 17 de diciembre, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos que se establece en el Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre.»